

Se cumplirá audiencia sobre recuperación de predio étnico

Escrito por Redacción San Andrés

Viernes, 16 de Noviembre de 2018 09:45 - Última actualización Viernes, 16 de Noviembre de 2018 15:39



El pasado 03 de noviembre se cumplieron seis meses en que representantes del Pueblo Raizal se tomaron en forma pacífica el predio aledaño a la Oficina de Control, Circulación y Residencia (Occre), que se había cedido a la Policía Nacional para la construcción de un centro vacacional. Edificación que luego de más 30 años, de uso fue demolida. Este viernes se cumplirá una diligencia judicial para atender el caso.

Como se recordará los líderes encabezados por Miss Corine Duffis Steele, le solicitó al Gobierno Departamental y Nacional que se cumpla con las facultades otorgadas en el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, que establece “que las entidades públicas del orden nacional deberán ceder, mediante resolución administrativa a título gratuito a las entidades del orden municipal o distrital, en las cuales se hallen ubicados los bienes o los terrenos de su propiedad que actualmente estén destinados o tengan vocación de uso público o zonas de cesión”.

“Sería bueno que la Policía nos informe cómo consiguieron toda la propiedad en donde están construyendo varios inmensos edificios; hasta ahora van tres y pretenden construir una cuarta edificación”, dijo Duffis Steele, denunciando que otros terrenos ubicados en los sectores de

Se cumplirá audiencia sobre recuperación de predio étnico

Escrito por Redacción San Andrés

Viernes, 16 de Noviembre de 2018 09:45 - Última actualización Viernes, 16 de Noviembre de 2018 15:39

Sarie Bay y el barrio Obrero, no están siendo utilizados para los fines por los cuales fueron cedidos.

A continuación la citación para la audiencia:

Señores

CORINE BEVERLY DUFFIS STEEL, OFELIA LVINGSTON DE BARKER, EVANS YVONNE PARRA Y CARLOS PUSEY

Ubicación: Newball Roack, Centro Vacacional de la Policía Nacional.

Ciudad.

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Cordial saludo:

Mediante la presente, me permito solicitarle se sirva a comparecer a Audiencia Pública que trate el Artículo 223 de la ley 1801 del 2016 (tramite del proceso Verbal Abreviado) por una presunta perturbación a la posesión establecida en el Artículo 77 Numeral 1 que reza lo siguiente: Artículo 77. Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles. Son aquellos contrarios a la posesión, la mera tenencia de los bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público, bienes de utilidad pública o social, bienes destinados a la prestación de servicios públicos. Estos son los siguientes: numeral 1: perturbar, alterar o interrumpir la posesión o mera tenencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente.* (Cursiva fuera del texto)

La Audiencia se llevará a cabo el día 15 de Noviembre del presente año 2018 a las 4:00 pm horas en la inspección de policía centro, favor presentarse con su respectiva identificación, se le informa que contará con 20 minutos para la exposición de argumentos y presentación de pruebas; así mismo se le informa que debe traer fórmula de solución del conflicto para la etapa conciliatoria. Se advierte que la inasistencia a la Audiencia dará por cierto los hechos según lo establecido en la Ley 1801 del 2016 artículo 223 parágrafo 1.

Nuestra oficina queda ubicada en la Av. La Jaiba, frente a parqueadero La Jaiba, Edificio Aurora, antiguo Seguro Social.

Cordialmente,

Se cumplirá audiencia sobre recuperación de predio étnico

Escrito por Redacción San Andrés

Viernes, 16 de Noviembre de 2018 09:45 - Última actualización Viernes, 16 de Noviembre de 2018 15:39

NASHUA SARET HERAZO LEVER

Inspectora de Policía Centro